



DECRETO ALCALDICO N° 2923/

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1480 de fecha 10.11.2025 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación **TASACION INMUEBLE, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**, por compra ágil 3656-140-COT25 donde se reciben 7 ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, se resuelve elegir al proveedor **Mafe Consultoría SPA, Rut. 78.075.209-2, por un monto de \$220.000 exento de IVA**, debido a que el proveedor presenta la mejor oferta técnica siendo más completa respecto a los requerimientos solicitados, presenta un plazo acorde al requerido por la municipalidad y su valor además se acota a lo presupuestado, lo que hace que sea la oferta más clara respecto a las características solicitadas.

TASACION INMUEBLE COMUNA DE REQUINOA			
	PROVEEDOR	VALOR (IVA INCLUIDO)	PLAZO (DÍAS)
1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DANIELA FULLENKAM E.I.R.L	\$ 226.100	
2	BROWN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	\$ 250.000	5
3	GISELA ALEJANDRA OGALDE MENDEZ	\$ 499.800	5
4	IBARRA ARQUITECTOS LTDA.	\$ 286.900	
5	INMOBILIARIA CONSTRUCCION E INGENIERIA HERMES Y COMP.LTDA	\$ 240.000	3
6	MAFE CONSULTORIA SPA	\$ 220.000	3
7	TASACIONES INMOBILIARIA E INVERSIONES TASURBE LTDA.	\$ 416.500	



Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 770 de fecha 06.11.2025.-

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE en el Portal Mercado Público para la contratación **TASACION INMUEBLE**, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA., por compra ágil 3656-140-COT25 donde se reciben 7 ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, se resuelve elegir al proveedor **Mafe Consultoría SPA, Rut. 78.075.209-2**, por un monto de **\$220.000 exento de IVA**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215-22-11-999-000-000, denominada Otros (Servicios Técnicos Profesionales), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/com
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Público (1)